



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

0 0 0 6 6 9.

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 19 MAR 2024

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 22 de febrero del 2024, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Empresa Rodrigo Adasme Construcciones E.I.R.L, en adelante "El contratista" para ejecución del proyecto [SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL, ID = 2743-1-LP24.
- b) El Decreto Exento N°000595 de fecha 12 de marzo de 2024, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto "[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL, ID = 2743-1-LP24".
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto "[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL, ID = 2743-1-LP24".
- d) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Designese al funcionario municipal, Sr. GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, R.U.T. N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, nivel universitario, profesional de la Dirección Obras Municipales de Angol, como Inspector Técnico de la Obra "[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL, ID = 2743-1-LP24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AAMS/Gmc
DISTRIBUCION:
-Ley N 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.